



23 de junio de 2022

Folio No.: 36/2021-2022

Asunto: Actualización del SIDEIMSS, salida Internet Explorer y otros cambios

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y
A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), que presiden el C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez y el C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales, respectivamente, informa lo siguiente: en congruencia con el documento ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el 13 de julio de 2017, donde se aprobó el uso del Sistema de Dictamen Electrónico del IMSS (SIDEIMSS) como obligatorio y como soporte, desde entonces en la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, de las acciones necesarias; a fin de implementar este sistema, el 17 de junio de 2022 se liberaron actualizaciones relevantes al respecto.

Si bien el plazo para presentar los dictámenes ante el IMSS vence el 30 de septiembre, se exhorta a los Contadores Públicos Autorizados y patronos a anticiparse en el uso de la plataforma SIDEIMSS, garantizando con ello que cualquier contratiempo sea reportado con oportunidad a los equipos de soporte SIDEIMSS: soporte.dictamen@imss.gob.mx.

Algunas de las acciones a considerar:

Durante las primeras pruebas se pueden visualizar algunos ajustes adicionales a la plataforma como:

1. Se habilita al SIDEIMSS para que esta funcione con los navegadores **Edge, Chrome y Mozilla Firefox**, ante la reciente salida del navegador Internet Explorer.
2. Ya no está permitido realizar ajustes en algunos datos del aviso de dictamen, posterior a su presentación, a saber:
 - a) La cantidad de registros patronales.
 - b) La subdelegación a la que corresponde el patrón.
 - c) La confirmación de si el patrón realizó actividades relacionadas con construcción (esto habilita la posibilidad de capturar anexos de la construcción), etcétera.

Ante cualquier modificación se recomienda coordinarla con la autoridad, incluyendo la opción "Eliminar Dictamen".



3. Se facilita la búsqueda de los dictámenes dentro del listado de cada Contador Público Autorizado. Lo anterior se logrará, ya que se estará ordenando por la variable "ID patrón dictamen".
4. En caso de presentar demora en la carga de un anexo del dictamen, hay que considerar que la plataforma rechazará el archivo en automático al transcurrir 30 minutos, posterior a este tiempo, el Contador Público Autorizado podrá realizarla nuevamente. Si el error persiste deberá reportarse al área de soporte. Esta misma regla aplica para la transmisión de discos de pago de diferencias (dos horas de espera máxima) y movimientos afiliatorios por dictamen (cuatro horas de espera máxima).

Como ya se anticipó en otras comunicaciones, la plantilla del dictamen versión 6.0 y sus cuestionarios de atestiguamiento han sufrido modificaciones derivadas de la reciente reforma en materia de subcontratación laboral, por lo que ahora se adicionan tres nuevos anexos: i) variables de remuneraciones, ii) variables pagos por separación y iii) variables otros ingresos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Dra. Laura Grajeda Trejo

Presidenta del CEN

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2021-2022

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.